

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA Decreto_Constitución_Comisión_No_Permanente_Plano_Policía_Local
Código Seguro de Verificación: 5d7ec23f-759d-4576-bf66-c1edcc2b1f13 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21755380 Fecha de impresión: 14/03/2025 12:56:39 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario General del Pleno), 14/03/2025 10:21 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 14/03/2025 12:49	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

Decreto: Constitución de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno con el objeto de analizar y evaluar la gestión y el funcionamiento del cuerpo de la Policía Local.

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2024, aprobó por mayoría, la Moción presentada por el Grupo Municipal Vox, referida a la creación de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno con el objeto de analizar y evaluar la gestión y el funcionamiento del cuerpo de la Policía Local.

La Comisión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno, y conforme a lo establecido para las Comisiones No Permanentes del Pleno por acuerdo adoptado el 28 de julio de 2016, en términos coincidentes con lo aprobado para las Comisiones Permanentes en virtud de acuerdo del Pleno adoptado el 11 de julio de 2019, estará formada por dos miembros titulares y sus correspondientes suplentes, en representación de cada Grupo Municipal, ejerciéndose el voto por uno de los miembros del Grupo y computándose el mismo como el correspondiente al número de concejales que cada Grupo tenga en el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se han realizado las adscripciones concretas de los Concejales que los representarán en esta Comisión.

La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de las atribuciones conferidas, procede a nombrar en la presente resolución, entre sus miembros, la persona que ejercerá la Presidencia delegada y la persona que ejercerá la Vicepresidencia.

En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en la Jefa de Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. Constituir la Comisión No Permanente o Específica del Pleno con el objeto de analizar y evaluar la gestión y el funcionamiento del cuerpo de la Policía Local, en la forma que se especifica a continuación, en atención a las adscripciones concretas realizadas por los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la que se indica, asimismo, las personas que ejercerán la Presidencia delegada y la Vicepresidencia de la misma y la que ejercerá la Secretaría, por delegación del titular de la Secretaría General del Pleno.

DOCUMENTO Doc. Anexoado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA Decreto_Constitución_Comisión_No_Permanente_Plano_Policía _Local
Código Seguro de Verificación: 5d7ec23f-759d-4576-bf66-c1edcc2b1f13 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21755380 Fecha de impresión: 14/03/2025 12:56:39 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario General del Pleno), 14/03/2025 10:21 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 14/03/2025 12:49	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Constitución de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno con el objeto de analizar y evaluar la gestión y el funcionamiento del cuerpo de la Policía Local

Grupo Popular

Titulares:

D. Manuel Villar Sola
D. Julio Calero Rey

Suplentes:

D. Antonio Peral Villar
D. Antonio Gallego Gozálvéz

Grupo Socialista

Titulares:

Dña. Ana Barceló Chico
D. Miguel Castelló Hernández

Suplentes:

Dña. Victoria Alba Melgosa Sancho
D. Eduardo Rodríguez Fernández

Grupo Vox

Titulares:

D. Mario Ortolá Martínez
Dña. M.^a Carmen Robledillo Sánchez

Suplentes:

D. Oscar Castillo Marín
D. Juan Utrera Utrera

Grupo Compromís

Titulares:

D. Rafael Más Muñoz
Dña. Sara Llobell Peralta

Suplentes:

Grupo Esquerra Unida Podem

Titulares:

D. Manuel Copé Tobaja

Suplentes:

Presidencia: D. Manuel Villar Sola

Vicepresidencia: D. Julio Calero Rey

Secretaria: Dña. Lidia M.^a Baeza Arnau Jefa del Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

Segundo. Notificar los respectivos nombramientos a los interesados para su conocimiento, así como dar cuenta al Pleno.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

Doy fe

El Alcalde,

El Secretario General del Pleno,
Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

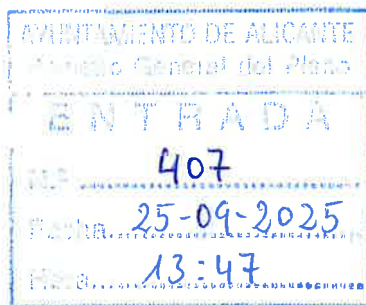
Luis Barcala Sierra



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno



DECRETO: NOMBRAMIENTO DEL VICEPRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PLENO DE HACIENDA, DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DEL PLENO PARA AUDITAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS, Y VICEPRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DEL PLENO PARA ANALIZAR Y EVALUAR LA GESTIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia, que ostenta la Presidencia nata de las Comisiones del Pleno, según el artículo 139.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, a la vista de la adscripción a las Comisiones del Pleno del nuevo Concejal que tomó posesión del cargo en la sesión del Pleno celebrada el 31 de julio de 2025, comunicada por la Portavoz del Grupo Popular mediante escrito de fecha 17 de septiembre de 2025 (R° SGP n° 385), conforme a lo establecido en el apartado 3° del artículo 138, y según lo dispuesto en el apartado 2° del artículo 139 del Reglamento Orgánico del Pleno, **HE RESUELTO:**

Primero.- Designar Vicepresidente Suplente de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda al Concejal D. Ángel Rafael Alemañ Asensi.

Segundo.- Designar Vicepresidente de la Comisión No Permanente del Pleno constituida con el objeto de auditar el actual servicio de Limpieza y gestión de Residuos al Concejal D. Ángel Rafael Alemañ Asensi.

Tercero.- Designar Vicepresidente Suplente de la Comisión No Permanente del Pleno constituida con el objeto de analizar y evaluar la gestión y el funcionamiento del cuerpo de la Policía Local al Concejal D. Ángel Rafael Alemañ Asensi.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los interesados, comunicársela a la Secretaría General del Pleno, y ponerla en conocimiento del Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, en la fecha de la firma digital impresa.

El Alcalde-Presidente

Doy fe
El Secretario General del Pleno

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Luis Barcala Sierra